

0011



## MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

D.O.M. N° 2002 - S - 42

CONCEPCIÓN, Diciembre 16 del 2002

### CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por los señores Hector Castro y Juan Carlos Ruiz R. en representación de la Sociedad Constructora del Sur Ltda., por la cual requiere se acoja el Conjunto Habitacional, ubicado en calle 2, Las Violetas N° 3243 – 3247 – 3255 y 3259, Sector L del Conjunto Habitacional Los Conquistadores, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 089 de 19.04.01 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Edificios y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 156 de 02.10.02
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3603 vta. 3.087 del año 2002.
  - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 08.10.02 ante el Notario Público de las Comunas de Temuco – Pare Las Casas, Melipeuco, Vilcún, Cunco y Freire Señor Juan A. Loyola Opazo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 4511 N° 2575 del 09.12.02

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Conjunto de Habitacional ubicado en calle 2, Las Violetas N° 3243 – 3247 – 3255 y 3259, Sector L del Conjunto Habitacional Los Conquistadores, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto Habitacional son 80, con el siguiente detalle:

**BLOQUE 1 Calle 2 N° 3259**

Unidades 1 a la 4 Departamento 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 5 a la 8 Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 9 a la 12 Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 13 a la 16 Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 17 a la 20 Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.



I. MUNICIPALIDAD

DE CONCEPCION

### BLOQUE 2 Calle 2 N° 3255

Unidades 21 a la 24 Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 25 a la 28 Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 29 a la 32 Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 33 a la 36 Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 37 a la 40 Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

### BLOQUE 3 Calle 2 N° 3243

Unidades 41 a la 44 Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 45 a la 48 Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 49 a la 52 Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 53 a la 56 Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 57 a la 60 Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

### BLOQUE 4 Calle 2 N° 3247

Unidades 61 a la 64 Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 65 a la 68 Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 69 a la 72 Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 73 a la 76 Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 77 a la 80 Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 6.162,00 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Se deja expresa constancia que en el Lote 4-A, de la Resolución de Subdivisión N° 22-G-19 de 05.05.00 y amparados por el Permiso N° 089 se encuentran recibidas 80 unidades del Sector L, por tanto las unidades a recibirse en sectores K y J conformarán las unidades a partir de la Unidad N° 81.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 42 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

HUGO ACUÑA LOPEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

161202

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 118.120.- Boleta N° 2214004

(16.12.02)

JAG./IvB./mtd.